	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO:BS-FO-045
	ADICION DE CONTRATO	VERSION: 2
		FECHA:
		PAGINA 1 de 2

ADICION No: 01 AL CONTRATO No: 251 DE 2025

PROCESO No: SS25-293
CONTRATANTE: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ.


CONTRATISTA: BIOCIENTIFICA S.A.S.

OBJETO: SUMINISTRO DE REACTIVOS PARA EL AREA DE INMUNOHEAMTOLOGIA - SERVICIO DE GESTION PRETRANSFUSIONAL CON APOYO TECNOLÓGICO, PARA EL BANCO DE SANGRE DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ

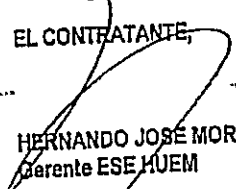
VALOR INICIAL: \$64.127.304

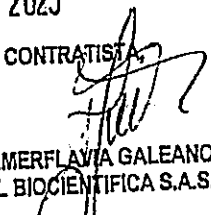
ADICION 1 EN PLAZO: CATORCE (14) DÍAS - HASTA EL 10 DE JULIO DE 2025

Entre los suscritos: **HERNANDO JOSE MORA GONZALEZ**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la C.C. 91.214.415 expedida en Bucaramanga, quien obra en nombre y representación de **LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ**, NIT. 800.014.918-9, con domicilio en esta ciudad, en su condición de Gerente, nombrado a través de Decreto 000683 del 22 de marzo de 2024 y posesionado mediante acta N°: 14820 del 01 de abril del mismo año, actuando en calidad de **CONTRATANTE**, por una parte y de la otra parte **HEMERFLAVIA GALEANO PINZON**, identificada con la CC. No. 30.203.450 de Bogotá, obrando como Representante Legal de **BIOCIENTIFICA S.A.S.**, con NIT 860.065.795-6, actuando en calidad de **CONTRATISTA**, hemos acordado efectuar la siguiente adición al Contrato No. 251 de 2025, previa las siguientes consideraciones: 1) Que se suscribió contrato No. 251 de 2025, cuyo objeto es **SUMINISTRO DE REACTIVOS PARA EL AREA DE INMUNOHEAMTOLOGIA - SERVICIO DE GESTION PRETRANSFUSIONAL CON APOYO TECNOLÓGICO, PARA EL BANCO DE SANGRE DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ**, por valor de \$64.127.304. 2) Que conforme lo señalado en el Acta de Inicio, el contrato inició la ejecución el 27 de mayo de 2025, con plazo de ejecución 1 mes. En consecuencia, se encuentra vigente hasta el 26 de junio de 2025. 3) Que el Supervisor profirió concepto favorable, avalado por el Subgerente de Servicios de Salud, fundamentado en requerimiento enviado por el servicio de Banco de Sangre de la ESE HUEM quien mediante correo electrónico de fecha 26 de junio de 2025, solicita **ADICIONAR EN TIEMPO** el contrato 251 de 2025, con el propósito de garantizar la prestación integral de los servicios de salud y dar cumplimiento a la propuesta de sostenibilidad de la metodología para el diagnóstico médico del servicio del Banco de Sangre y Gestión Pretransfusional, por tal motivo, se hace necesario realizar la adición en tiempo por catorce (14) días. 4) Que de conformidad con el artículo 40, de la Resolución No. 002140 del 2 de Diciembre del año 2024- Manual de Contratación: "...El supervisor o interventor según sea el caso, justificaran la necesidad de prorrogar o adicionar los contratos, así como introducirles cualquier otra modificación...", y el artículo 83, "Prórroga del contrato: Consiste en la modificación del plazo de ejecución acordado en el contrato. Esta modificación solo podrá realizarse mientras el contrato este vigente y deberá constar en documento suscrito por las partes". En virtud de lo expuesto se hace necesario adicionar el contrato No. 251 de 2025, por el término de **UN (1) MES**, con las mismas condiciones del contrato inicial. Conforme a lo anterior se acuerda: **CLAUSULA PRIMERA.** Adiciónese la Cláusula Cuarta del contrato No. 251 de 2025, ampliando el plazo del contrato en catorce (14) días; para una duración total del

	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO:BS-FO-048
	ADICION DE CONTRATO	VERSION: 2
		FECHA:
		PAGINA 2 de 2

contrato de un (1) mes catorce (14) días, cómputo que se extiende hasta el 10 de Julio de 2025.
CLAUSULA SEGUNDA. AMPLIACION DE GARANTIAS. En virtud de lo anterior ampliense las garantías exigidas al contratista por el tiempo aquí fijado y conforme a lo señalado en la Cláusula Sexta del contrato No. 251 de 2025. **CLAUSULA TERCERA. INMODIFICABILIDAD Y VIGENCIA:** Las demás cláusulas del contrato No. 251 de 2025, permanecerán vigentes y sin sufrir variación alguna. Se expide en dos (2) ejemplares del mismo tenor. Para constancia se firma en San José de Cúcuta, a los **26 JUN 2025**

EL CONTRATANTE,

HERNANDO JOSÉ MORA GONZALEZ
 Gerente ESE HUEM

EL CONTRATISTA,

HEMERFLAVIA GALEANO PINZON
 R/L BIOCIENTIFICA S.A.S.

Revisó y Aprobó: Jorge Dávila Luna, Coordinador AcIsalud GABYS
 Proyectó: Angélica María Chaparro Quintero, Abogada AcIsalud GABYS